



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 5

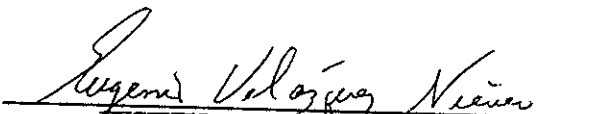
Presentada por: Administración

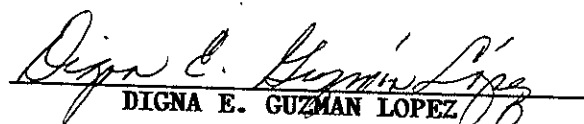
SERIE: 1998-99

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL ALCALDE A OTORGAR CIENTO CINCUENTA (\$150.00) DOLARES A LA NIÑA ALON-
DRA EDLIN ROLDAN HERNANDEZ, RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS
PARA CUBRIR GASTOS DEL TRATAMIENTO OPACIFICACION DE CORNEAS Y GLAU-
COMA CONGENITA; Y PARA OTROS FINES.


- POR CUANTO : La Administración Municipal preocupada siempre por la salud de nuestra niñez a nivel municipal, estatal y mundial tiene un compromiso de ayudar a las personas médico-indigentes para con las enfermedades crónicas de los niños.
- POR CUANTO : Hemos recibido un pedido de ayuda económica por la Sra. Yolanda Hernández Marrero residente del pueblo de Aguas Buenas, sobre la enfermedad visual de su pequeña hija Alondra E. Roldán Hernández.
- POR CUANTO : La Sra. Yolanda Hernández Marrero es una persona de escasos recursos económicos, razón por la cual necesita urgentemente ofrecer tratamiento a su hija.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas, para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de ciento cincuenta (\$150.00) dólares a la niña Alondra Edlin Roldán Hernández para gastos de tratamiento de la enfermedad opacificación de la córnea y glaucoma congénita.
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales y demás agencias concernidas para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 12 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1998.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703
Tel. 732-0610 • Fax: 732-0305



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 5, Serie 1998-99 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 1998 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves
Hon. Carlos R. Barreto Montañez
Hon. Héctor G. Rivera Martínez
Hon. David Pérez Gómez
Hon. Cecilio Rivera Marrero
Hon. Carmen I. López Díaz

Hon. Angel L. Acevedo Bernard
Hon. Graciliano Pérez Román
Hon. Josué Vergara Cartagena
Hon. Willaim A. Cortés Colón
Hon. Sandra Ramos Cotto
Hon. Roberto K. Velázquez Correa

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Ninguno

AUSENTES:

Hon. Catalino Ramos O'Neill
Hon. Sonia Luque Vázquez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 17 de agosto de 1998.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 17 de agosto de 1998.

Digna E. Guzman Lopez
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO